



CIRCULAR 2515

12/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Recompensas Honoríficas

RECOMPENSAS FTACV

Las recompensas que otorga la Ftacv son:

Arquero de Oro y Brillantes

Arquero de Oro

Arquero de Plata

Arquera del Año

Arquero de Honor

Placa de Honor

ARQUERO DE ORO Y BRILLANTES

Establecida para reconocer una labor extraordinaria en pro del tiro con arco en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Podrán ser candidatos:

- Altas autoridades políticas, deportivas o personalidades destacadas por su apoyo al Tiro con Arco.
- Miembros de la Junta Directiva de la FTACV, que no estén en ejercicio.
 - Los afiliados a la FTACV.

que hayan realizado, una labor desinteresada en favor de la FTACV y del Tiro con Arco en general y por ello se considere sean merecedores de esta alta distinción.

Podrán hacer la presentación de candidaturas a la Junta Directiva:

- El Presidente de la FTACV.
- La Junta Directiva.
- Los Presidentes de los clubes.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir esta alta distinción, los presentará a la Asamblea General para su concesión.

El premio podrá declararse desierto si a juicio de la Junta Directiva ningún candidato reúne las condiciones mínimas exigidas para su concesión.

No tendrá periodicidad debido a su carácter extraordinario.



CIRCULAR 2515

12/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Recompensas Honoríficas

ARQUERO DE ORO

Esta recompensa pretende reconocer los méritos más relevantes en la actividad deportiva, técnica y/o de gestión.

Se tendrán en cuenta a la hora de valorar los méritos del candidato los siguientes aspectos: deportividad, constancia, compañerismo, generosidad, colaboración, nobleza, pundonor, afán de superación, altruismo, entrega, espíritu de trabajo y espíritu de sacrificio.

Igualmente, se valorará el tiempo que se lleva realizando la labor deportiva, técnica o directiva y en ningún caso se valorarán los resultados deportivos.

Podrán ser candidatos:

- Altas autoridades políticas, deportivas o personalidades destacadas por su apoyo al Tiro con Arco.
- Miembros de la Junta Directiva de la FTACV.
- Deportistas destacados internacionalmente.
- Técnicos.
- Jueces.
- Directivos.

Podrán hacer la presentación de candidaturas a la Junta Directiva:

- El Presidente de la FTACV.
- La Junta Directiva.
- La Comisión Permanente.
- Los presidentes de los diversos comités de la FTACV.
- Los presidentes de los clubes.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir el reconocimiento, los presentará a la Asamblea General para su concesión.

Sólo se concederá un Arco de Oro cada año.

El premio podrá declararse desierto si a juicio de la Junta Directiva ningún candidato reúne las condiciones mínimas exigidas para su concesión.



CIRCULAR 2515

12/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Recompensas Honoríficas

ARQUERO DE PLATA

Creado para reconocer a los deportistas que durante el año anterior ha obtenido los mejores resultados deportivos, valorándose especialmente los resultados a nivel internacional y nacional.

Podrán ser candidatos:

- Los deportistas que hayan obtenido resultados relevantes en la pasada temporada.

Podrán hacer la presentación de candidaturas a la Junta Directiva:

- El Presidente de la FTACV.
- La Junta Directiva.
- La Comisión Permanente.
- Los presidentes de los diversos comités de la FTACV.
- Los presidentes de los clubes.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir el reconocimiento, los presentará a la Asamblea General para su concesión.

El premio podrá declararse desierto si a juicio de la Junta Directiva ningún candidato reúne las condiciones mínimas exigidas para su concesión.

Se concederán un máximo de dos Arqueros de Plata cada año. Podrán ser declaradas desiertas, todas o una.

Su periodicidad será anual.

ARQUERA DEL AÑO

Instituida por la Comisión Mujer y Deporte de la FTACV, para premiar a la arquera, que durante el año que se trate, haya obtenido resultados destacados a nivel nacional e internacional y además, se haya distinguido por su colaboración, integridad y compañerismo, tanto dentro como fuera de la línea de tiro.



CIRCULAR 2515

12/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Recompensas Honoríficas

También podrán ser candidatas, miembros de la FTACV, cualquiera que sea su actividad o situación, que se hayan distinguido durante el año que se trate, en la promoción, actividad, formación y apoyo manifiesto al tiro con arco femenino.

Podrán hacer la presentación de candidatos a la Junta Directiva:

- El Presidente de la FTACV.
- La Junta Directiva.
- La Comisión Permanente.
- Los presidentes de los diversos comités de la FTACV.
- Los presidentes de los clubes.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedores de recibir el reconocimiento, los presentará a la Asamblea General para su concesión.

El premio podrá declararse desierto si a juicio de la Junta Directiva ningún candidato reúne las condiciones mínimas exigidas para su concesión.

Sólo se concederá un premio de Arquero del Año cada año.

ARQUERO/A DE HONOR

Establecida para reconocer la dedicación y la labor desempeñada en pro y para la FTACV.

Solo podrá otorgarse a miembros directivos de la FTACV y nunca a un Presidente en activo.

Esta recompensa será concedida por la Asamblea General a propuesta del Presidente de la FTACV.

No tendrá periodicidad debido a su carácter extraordinario.



CIRCULAR 2515

12/05/2015

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Recompensas Honoríficas

PLACAS DE HONOR

Se establecen como reconocimiento a la ayuda a la promoción y funcionamiento del Tiro con Arco en la Comunidad Valenciana.

Podrán ser candidatos:

- Los organismos oficiales (ayuntamientos, diputaciones...) y empresas que hayan apoyado destacadamente al Tiro con Arco a nivel autonómico, provincial o local en cualquiera de sus manifestaciones.

Podrán presentar candidaturas, a la Junta Directiva:

- El Presidente de la RFETA.
- La Junta Directiva.
- Los presidentes de Club.

La Junta Directiva, tras valorar los méritos de los candidatos y si considera que son merecedoras de recibir el premio, los presentará a la Asamblea General para su concesión.

Su periodicidad será anual.

El premio consistirá en una placa con la leyenda:

Placa de Honor

La Federación de Tiro con Arco

De la Comunidad Valenciana

otorga a (entidad)

en reconocimiento por su labor en Pro del Tiro con Arco en la Comunidad Valenciana

(Fecha)